RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: 2019/000061 (CONTR 2019 775426)
TÍTULO: SOPORTE TÉCNICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS, ATENCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA.
TIPO DE CONTRATO: Servicios.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: un millón quinientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiséis euros con treinta y dos céntimos(1.555.726,32 €).
IMPORTE IVA: trescientos veintiséis mil setecientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (326.702,53 €).
IMPORTE TOTAL: un millón ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos (1.882.428,85 €).

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2020	1431010000 G/54F/60902/00	470.607,22 €
2021	CP 1996000134	941.214,42 €
2022		470.607,21 €
	TOTAL	**1.882.428,85 €**

Con fecha 17 de diciembre de 2019 fue dictada Resolución de la Directora del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento abierto, según lo previsto por el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 23 de septiembre de 2019 (nº de informe: AJ-CHIE 117/2019); por su parte, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad con fecha 12 de diciembre de 2019, emite Informe preceptivo de los Anexos al mismo (n.º de informe: AJ-CECEU 2019/201).

Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

MARIA DOLORES CONTRERAS AGUILAR		05/03/2020	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0MV0234uTwnqPDc1a6EN0JRMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Intervención Delegada para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 3 de marzo de 2020.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios SOPORTE TÉCNICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS, ATENCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva.

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Nombrar responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Informática.

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA
P.D. (Resolución de 1.7.2009)
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Dolores Contreras Aguilar.

MARIA DOLORES CONTRERAS AGUILAR		05/03/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0MV0234uTwnqPDc1a6EN0JRMC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	